

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9170-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 12 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-75773795-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente Nº EX-2019-75773795-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BONE WAY IMPLANTES S.R.L., con domicilio legal en Av. Belgrano N° 3015, Piso 3, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Av. San Martín N° 1284, localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, solicita la Habilitación de un Nuevo domicilio y la Baja de su domicilio habilitado según Disposición ANMAT N° DI-2017-9493-APN-ANMAT#MS, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma BONE WAY IMPLANTES S.R.L., un nuevo domicilio en Dr. Mariano Moreno N° 3928, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del domicilio sito en Av. San Martín N° 1284, localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° DI-2017-9493-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 3° - Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-9493-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a IF-2019-94135556-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Gabriela Cristina Bes (Matrícula Provincial N° 13800), designado mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-9493-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 7°.- Registrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del

Certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-75773795-APN-DGA#ANMAT

Ļz

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.11.12 09:38:25 ART
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO

SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

GET /DevMgmt/DiscoveryTree.xml HTTP/1.1 Host: 127.0.0.1:8080



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2019-103640082-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 21 de Noviembre de 2019

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - BONE WAY IMPLANTES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento BONE WAY IMPLANTES S.R.L., con domicilio legal sito en la Av. Belgrano Nº 3015, Piso 3, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Dr. Mariano Moreno Nº 3928, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO (NUEVO DOMICILIO); encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

EX-2019-75773795-APN-DGA#ANMAT.-DI-2019-9170-APN-ANMAT#MSYDS.-Vigente: Hasta el 22 de agosto de 2022.- Legajo Nº 1123.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.11.21 10:08:12 -03:00

Date: 2015:11:21 10:00:12 40:00

Roberto Daniel Sierras Director

Dirección de Gestión de Información Técnica Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología

Medica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.11.21 10:08:12 -03:00